



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

B.O.R.M. número 24, de fecha 30 de enero de 2016, en el que aparecen las siguientes

publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la formalización del contrato de obras para la ejecución de las denominadas "Obras de reposición de los servicios urbanísticos en la Avenida Francisco Franco, tramo comprendido entre la Avenida del Mar Menor y la Avenida Mediterráneo", de Santiago de la Ribera.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la formalización del contrato de obras para la ejecución de las denominadas "Obras de reposición de los servicios urbanísticos en la calle Luis Federico Guirao, tramo comprendido entre la Avenida Virgen de Loreto y la Avenida Francisco Franco", de Santiago de la Ribera

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la formalización del contrato de obras para la ejecución de las denominadas "Obras de reposición de servicios urbanísticos en las calles Catedrático Jiménez de Gregorio, Párroco Cristóbal Balaguer, Alcalde Alonso Sánchez Egea, Virgen del Carmen, Trovero Marín y Olivar", de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 2/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 2/16, por un importe total de 33.033 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 10, 27, 34, 41, 42 Y 43/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 11.495 euros, para adquisición de un equipo de topografía GPS para el Negociado de Servicios Públicos, y su disposición a favor de la mercantil Metricalgeo, S.L.

- Autorizar un gasto por importe de 17.327,20 euros, para la poda de 800 palmeras municipales en La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.

- Autorizar un gasto por importe de 15.869,15 euros, para la reparación de la bomba Flygt de la Estación de Bombeo Nº 6 de La Manga del Menor, y su disposición a favor de la mercantil Instalaciones Hidráulicas Neotec, S.L.

- Autorizar un gasto por importe de 7.670,80 euros, para instalación del sistema de vídeo en el salón de plenos del Ayuntamiento de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Teditronic, S.L.

- Autorizar un gasto por importe de 19.879,45 euros, para la adquisición de las licencias CAL, Terminal Server y Office, y su disposición a favor de la mercantil Natanael.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Autorizar un gasto por importe de 16.526,39 euros, para la adquisición de ordenadores y S.A.I. para diversos departamentos del Ayuntamiento, y su disposición a favor de la mercantil Natanael, S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal, al Jefe de la Sección de Parques y Jardines, al Encargado de los Servicios Públicos de la Manga y al Jefe de los Servicios Informáticos, a sus efectos.

5.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de setenta y tres mil quinientos setenta y dos euros, con ocho céntimos de euro, IVA incluido, (73.572,08 €), para hacer a los gastos previstos para la celebración del Carnaval de Santiago de la Ribera 2016, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utillaje	37.367,20€
PARTIDA 33800-22610 – Festejos Populares	30.855,00.-€
PARTIDA 33800-22602 –Publicidad y Propaganda	2.551,90.-€
PARTIDA 33800-22109 – Festejos Material Diversos	2.797.98.-€
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	73.572,08.- €

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- ANULAR, SI PROCEDE, LA LIQUIDACIÓN NÚMERO 1269607 PRACTICADA EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Anular la liquidación 1269607, con un principal de 700,00 €, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, incluida en el expediente P02022014/000044, por estar duplicada con la liquidación 1194110.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la entidad interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

7.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UNA CAFETERÍA-RESTAURANTE, SITUADA EN LA URBANIZACIÓN CASTILLO DE MAR, 1ª FASE, LOCAL 24, DE LA MANGA DEL

MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de cambio de titularidad de una licencia de actividad, correspondiente a una cafetería-restaurante, situada en la Urbanización Castillo de Mar, 1ª Fase, local 24, de La Manga del Mar Menor (exp clas 39/2001), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

8.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN BAR-RESTAURANTE, SITUADO EN LAS CALLES REMEDIOS Y MARQUÉS DE ROZALEJO, DE RODA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un bar-restaurante, situado en la calle Remedios, número 2 y calle Marqués de Rozalejo, de Roda, de San Javier, que concedida a la mercantil Clover Cuisine, Sociedad Limitada, ahora se transmite a don Michael Joseph Campbell.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	154,26 €
25 % Art. 7 b) 1 de la Ordenanza	38,57 €
Subtotal	192,83 €

Total importe cambio titularidad	192,83 €
Ingresado a cuenta	240,40 €

DIFERENCIA	-47,57 €

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

9.- ACEPTAR, SI PROCEDE, EL DESISTIMIENTO A LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE UN CAFÉ-BAR CON COCINA, SITUADO EN LA AVENIDA TORRE MÍNGUEZ, NÚMERO 15, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar el desistimiento de la mercantil Resamur, Sociedad Limitada a la tramitación del expediente de cambio de titularidad de la licencia de actividad de un café-bar con cocina (expediente clas 51/15), situado en la Avenida Torre Minguez, número 15, de Santiago de la Ribera.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Intervención y de Sanciones, a los efectos procedentes.

10.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN BAR-RESTAURANTE, SITUADO EN LAS CALLES REMEDIOS Y



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

MARQUÉS DE ROZALEJO, DE RODA

A continuación, interviene el Sr. Alcalde Presidente, manifestando que este asunto no será tratado aquí debido a que por un error transcrito en el Orden del Día de la sesión, se ha producido una duplicidad del mismo con el asunto anteriormente tratado en el punto octavo, por esta Junta de Gobierno Local.

11.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN CENTRO MÉDICO, SITUADO EN LA AVENIDA DE BALSICAS, NÚMERO 23, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un centro médico con consultas médicas, ambulatoria, fisioterapia, radiología y estética, situado en la Avenida de Balsicas, número 23, de San Javier, que concedida a la mercantil Centro Médico Virgen de la Caridad, Sociedad Limitada, ahora se transmite a la mercantil CIF Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada.

Segundo.-Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	534,96 €
50 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	267,48 €
Subtotal	802,44 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	200,61 €

Total importe cambio titularidad	1.003,05 €
Ingresado a cuenta	240,40 €

DIFERENCIA	762,65 €

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las mercantiles interesadas y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

12.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____ y doña _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en la parcela 3, del polígono V, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, las interesadas deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por las titulares de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusieran ya del mismo, las interesadas solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, las interesadas deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

g) Las interesadas no podrán utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberán establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio, y deberán ejecutar las infraestructuras bajo la supervisión y de acuerdo con las directrices que señalen al respecto los Servicios Técnicos Municipales.

h) Deberán cumplirse las condiciones establecidas en la resolución de la Directora General de Medio Ambiente, de fecha 14 de enero de 2015, por la que se autoriza el trasplante de 65 individuos de la especie de flora protegida "Echinophora Spinosa".

Segundo.- Las interesadas deberán depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 4.000 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 863.344,11 euros.	
- Tramo: de 601.012,11 a resto	2.404,05 euros.
- Abonado:	2.404,05 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 863.344,11 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	30.217,04 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	30.217,04 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:	
- 5,39 m.l. x 0,72 euros/m.l.	3,88 euros.
IMPORTE	32.624,97 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diez minutos del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 11 de febrero de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

